



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 009-2026-GM/MDS



Sama, 15 de enero de 2026.

### VISTOS:

El documento S/N, con registro N° 145, de fecha 08 de enero de 2026, el Informe N° 006-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de enero de 2026, el Informe N° 012-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 14 de enero de 2026, el Informe N° 031-2026-GA-GM/MDS, de fecha 15 de enero de 2026, y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de enero del 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2023-GM/MDS de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó, a partir de la fecha, el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva en el Proceso de Transformación y Comercialización de Derivados del Bovino y Producción Ovina en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2594049, con un presupuesto de S/. 4,250,802.83 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Dos con 83/100 Soles) y un plazo de ejecución de 1,080 días calendario;

Que, mediante documento S/N, con registro N° 145, de fecha 08 de enero de 2026, el M.V.Z. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval, identificado con DNI N° 47394882, solicita la asignación de un puesto de trabajo, conforme a su perfil profesional, acreditando su condición de Médico Veterinario y Zootecnista, con colegiatura profesional N° 12669, para lo cual adjunta curriculum vitae documentado, a fin de sustentar su formación académica y experiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 006-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se solicita el requerimiento de un (01) Inspector de Proyecto, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva en el Proceso de Transformación y Comercialización de Derivados del Bovino y Producción Ovina en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2594049, en la categoría SP-A, a fin de que sea remitido a la Unidad de Personal para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 012-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefa de la Unidad de Personal, en atención al Informe N° 006-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, se realiza la evaluación de la hoja de vida del M.V.Z. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval, verificándose que cuenta con título profesional de Médico Veterinario y Zootecnista, se encuentra colegiado y habilitado, y acredita experiencia laboral en el sector público y privado; asimismo, se verifica que no registra sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles (SERVIR), ni se encuentra inscrito en el REDAM ni en el REDJUM, habiéndose determinado que reúne los requisitos establecidos para el cargo de Inspector de Proyecto, categoría SP-A, para el proyecto con CUI N° 2594049, correspondiendo su trámite conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 031-2026-GA-GM/MDS, de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, remite la evaluación de la hoja de vida del M.V.Z. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval, en atención al Informe N° 012-2026-UP-GA-GM/MDS, al Informe N° 006-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, verificándose que el referido profesional cuenta con la formación académica, experiencia y habilitación profesional para desempeñar el cargo de Inspector de Proyecto, categoría SP-A, para el proyecto con CUI N° 2594049, no registrando sanciones en SERVIR, ni encontrándose inscrito en el REDAM ni en el REDJUM, recomendándose la remisión del expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio de designación correspondiente, a partir de la fecha;





## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2026-GM/MDS



Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de enero del 2026, se dispone la proyección del correspondiente acto resolutivo:

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Unidad de Personal, y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 15 de enero del 2026, al M.V.Z. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval, como **Inspector** del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva en el Proceso de Transformación y Comercialización de Derivados del Bovino y Producción Ovina en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2594049.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GA  
U.S.y.L.P  
U.P  
Informatica.  
Interesado.